

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Consulado General de España en Rabat

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Rabat participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Guarinos Pellín, natural de Novelda (Alicante), hijo de José y de Dolores, de 47 años, casado; ocurrido el día 6 de abril del corriente año en Bou-Arfa (Rabat).

### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Taibo Pérez, natural de Coristanco (La Coruña), hijo de Ramón y Pilar, de 42 años, soltero, de profesión peón; ocurrido el día 24 de enero del corriente año en Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José López Casa, natural de Prives (La Coruña), hijo de José y Manuela, de 64 años, casado, de profesión empleado; ocurrido el día 9 de enero del corriente año en el Hospital Alvarez, de Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Javiera Arnau Llana de Napal, natural de Barcelona, hija de Isidro y Antonia, de 56 años, viuda de Ricardo Napal, de profesión sirvienta; ocurrido el día 14 de enero del corriente año en Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ramón Llera Sánchez, natural de Villavieja (Asturias), hijo de Agustín y Concepción, de 77 años, viudo de Laura Carlini; ocurrido en el Hospital Italiano de Buenos Aires el día 14 de noviembre de 1942.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ricardo Rodil García, natural de Veigas de Turia (Asturias), hijo de Manuel y Rosa, de 69 años, soltero de profesión contador; ocurrido el día 30 de enero del corriente año en Buenos Aires.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión celebrará subasta de varios coches de turismo, camiones con caja, y furgonetas, debidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 25 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque, avenida del Generalísimo, número 74, a los precios del acta de tasación, que se expondrá en el tablón de anuncios de los Talleres del Parque, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deben cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 21, 22 y 23.

Madrid, 16 de junio de 1943.  
3.429-O

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

En sesión celebrada el 27 de abril de 1942, por el Consejo Asesor de este Instituto Nacional de la Vivienda, se acordó proceder a la venta de la barriada «Espronceda», de Barcelona, en las condiciones siguientes:

1.ª Se saca a pública subasta ante Notario, la venta de la barriada «Espronceda», de Barcelona, compuesta de nueve casas colectivas de seis plantas cada una y ático, con un total de doscientas tres viviendas, de las cuales diecinueve de ellas, emplazadas en las

plantas bajas, son locales adecuados para tiendas, y nueve, situadas en los áticos, destinadas a viviendas de los propietarios respectivos. Las nueve casas mencionadas están situadas en la confluencia de las calles de Caspe, Espronceda y Ausias March, término municipal de Barcelona, y la superficie que comprende es de 3.953,55 metros cuadrados de solar. La renta anual que producen actualmente las nueve casas, es de ciento ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta pesetas.

2.ª Se fija como tipo de subasta para las nueve fincas el de tres millones doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose ninguna proposición inferior al tipo señalado. En el caso de que dos o más proposiciones coincidieran en la misma cifra, se decidirá entre ellos por el procedimiento de puja a la llana.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, en Barcelona, Gran Vía Layetana, núm. 3, un depósito del diez por ciento del tipo de subasta fijado sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones; dichos depósitos se devolverán a los licitadores, reteniéndose el que se refiera al mejor postor, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Si por causa imputable al adjudicatario no se otorga la escritura pública de venta de las fincas en el término de cuatro meses, contados a partir del día de la adjudicación, perderá el depósito del diez por ciento del tipo de subasta a que antes se alude.

4.ª Los gastos de subasta y de escritura pública, así como los que se originen con motivo de la publicación de los pertinentes anuncios, serán de cuenta del adjudicatario, el que deberá abonar el precio de la venta al contado en el acto de la firma de la correspondiente escritura pública de venta.

5.ª El acto de la subasta tendrá lugar el día doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las doce horas, en la Administración del Instituto Nacional de la Vivienda, en Barcelona, Gran Vía Layetana, núm. 3, ante el Notario a quien por turno corresponde.

6.ª La escritura de venta será firmada por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, o por persona especial y expresamente autorizada, con poder bastante para ostentar la representación del mismo.

7.ª Las citadas fincas continuarán acogidas a la Ley de Casas Baratas y sus normas complementarias, debiendo atenderse el comprador o compradores sucesivos a lo establecido especialmente en lo relativo a las rentas o alquileres, que no podrán, sin autorización especial y expresa del Instituto Nacional de

la Vivienda, exceder de los límites aprobados, disfrutando de los beneficios y exenciones tributarias que la Legislación vigente concede a estos inmuebles.

8.ª Los detalles referentes a las fincas objeto de esta subasta estarán a disposición de los licitadores en la oficina de la Administración de Barriadas, en Barcelona, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, Marqués de Cubas, núm. 21, en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Director general, F. Mayo. 3.431-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

### Concesiones de aguas públicas

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Benito Saenz Bueno.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Logroño, Pago «Las Norias».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se

puedan admitir ninguno más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, como objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 9 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 4.033-O

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### Jefatura Provincial de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se describen:

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por esta Jefatura Provincial con el número A-246.113, de fecha 9 de enero de 1943, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por Jesús Peyrolón, de Bijuesca, 1.585 kilogramos de polvo negro al precio de 0,25 pesetas el kilogramo.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por esta Jefatura Provincial con el número A-246.112, el día 9 de enero de 1943, acreditativo de haberse vendido por don Jesús Peyrolón, de Bijuesca, a este Servicio 2.970 kilogramos de granzas al precio de 0,50 pesetas el kilogramo.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por esta Jefatura Provincial con el número A-24.111, de fecha 9 de enero de 1943, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por Jesús Peyrolón, de Bijuesca, 1.979 kilogramos de triguillo al precio de 0,80 pesetas el kilogramo.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por esta Jefatura Provincial con el número A-246.127, de fecha 9 de enero de 1943, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por Jesús Peyrolón, de Bijuesca, 4.500 kilogramos de salvado al precio de 0,50 pesetas el kilogramo.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Daroca con el número 264.315, de fecha 22 de marzo de 1943, acreditativo de haber entregado en el expresado almacén Angel Visiedo Pérez, de Retascón, 680 kilogramos de trigo, variedad Maquilla Aragón primera y precio de 89 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Daroca con el número 264.317, de fecha

22 de marzo de 1943, acreditativo de haber entregado en el expresado almacén Miguel Marzo Pérez, de Retascón, 360 kilogramos de trigo de la variedad Maquilla Aragón primera y precio de 89 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Quinto con el número 670, de fecha 21 de agosto de 1942, acreditativo de haber entregado en el expresado almacén Pablo Usón Lobera, de Gelsa, 400 kilogramos de trigo de la variedad Maquilla Aragón 03 y precio de 89,50 pesetas el quintal métrico.

Se anuncia al público, para que si alguna persona los hubiera encontrado, los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo en Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que, transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 14 de junio de 1943.—El Jefe Provincial, P. A. (ilegible). 4.034-O

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca oposiciones para proveer dos plazas vacantes de auxiliares de las oficinas de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas, quinchenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las oficinas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre de 1939, se asigna la primera plaza al turno de Oficiales provisionales o de complemento, que posean la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones precisas para su obtención, y la segunda, al turno de restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 9 de julio de 1942, a las referidas oposiciones podrán concurrir igualmente cuantos así lo soliciten dentro del plazo que al efecto se concede por la presente convocatoria, comprendidos en turnos distintos de los de Oficiales provisionales o de complemento y restantes ex combatientes, a los que figuran asignadas las vacantes de referencia, entendiéndose que solamente tendrán derecho a opositar, y siempre por el orden que establece la disposición antes citada, en el caso de ser declarada desierta alguna de las plazas en los turnos precitados.

Las instancias, debidamente documentadas y expresando en ellas la edad,

clase y número de la cédula personal y el domicilio, y reintegradas con el timbre del Estado correspondiente más una póliza de una peseta del impuesto provincial, se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas reglamentarias de oficina.

Los opositores deberán abonar 25 pesetas en metálico en el acto de presentar la instancia, en concepto de derechos de examen, recogiendo el documento que ha de acreditarse ante el Tribunal como tales opositores.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada en el día de hoy, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valencia, 11 de mayo de 1943.—El Presidente, R. Cort, rubricado.—P. A., el Secretario, R. Gil Quinzá, rubricado.

3.342-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### Sorteos de amortización

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 23 del corriente mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuará el sorteo de amortización de cédulas de Crédito Local 4 por 100, con fines reembolsándose: 1 cédula por pesetas 100.000; 60 por pesetas 1.000, cada una, y 14.176, a la par; y el de amortización a la par, de 7.925 cédulas de Crédito Local Interprovincial, 4 por 100.

El acto que se anuncia será público, y se celebrará con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

2.462-P

### BANCO DE VIZCAYA

#### Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas número 21.758, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, Deuda Interior 4

por 100, extendido a favor de don Argimiro Luélmo Avedillo, y número 22.052, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 y medio por 100 1942, extendido a favor de don José María Rodríguez Alonso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Apoderado general, Juan Touzón Jurjo.

2.444-P

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 3 por 100, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1943, cuyos impuestos se deducirán al pagar el dividendo complementario.

Corresponde percibir: A las acciones números 1 al 40.000, quince pesetas, y a las numeradas del 40.001 al 80.000, tres pesetas por acción.

El pago se efectuará, a partir del primero de julio próximo, en todas las oficinas del Banco de Aragón, y en las plazas y Bancos siguientes: Bilbao, Banco de Bilbao; Pamplona, Crédito Navarro y «La Vasconia»; San Sebastián, Banco Guipuzcoano; Vitoria, Banco de Vitoria; Santander, Banco Mercantil, y La Coruña, Banco Pastor.

Zaragoza, 14 de junio de 1943.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

2.440-P.

### CREDIT LYONNAIS

#### Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 39.557, de pesetas 9.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, expedido el 17 de abril de 1934, y 42.410, de pesetas 40.000, de Deuda Amortizable 4 por 100 1935, expedido el 28 de noviembre de 1935, extendidos ambos a favor de doña Josefa Pubillones Guallart, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se establecerán los du-

plicados, que anularán los primitivos, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Subdirector, J. Velázquez.

2.453-P

### «UNION CARBONERA, S. A.»

Habiendo sufrido extravío la acción de «Unión Carbonera, S. A.», número 275, registrada a nombre de Gumerindo Cano, se hace público, en cumplimiento del artículo 50 de los Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación en el término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expedirá la duplicada correspondiente.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Presidente, J. de Diego.

2.442-P

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles de su propiedad, en Tarragona, situados en la calle de Torres Jordi, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la disposición de los señores a quienes interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, Torija, 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de la CAMPSA, en Tarragona, calle de Hermanos Landa, 45, hasta el día 15 de julio próximo, en que se dará por terminado el plazo de admisión de ofertas.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Director general, F. de Gregorio.

2.470-P

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día primero de julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,73 líquido, por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid.—Banco Español de Crédito.

Barcelona.—Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; y

Bilbao.—Banco de Vizcaya.

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

2.459-P.

«HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942.

A C T I V O		P A S I V O	
		Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	3,070,857,29	Capital social .....	3,000,000,00
Valores inmuebles:		Reserva estatutaria .....	1,280,000,00
Predios urbanos .....	2,450,000,00	Reservas especiales:	
Valores mobiliarios:		Reserva para créditos dudosos .....	150,000,00
Fondos públicos del Estado español afectos a las reservas legales .....	5,859,176,00	Reserva para recibos pendientes de cobro .....	175,000,00
Valores industriales y comerciales de empresas españolas afectos a las reservas legales .....	3,143,018,00	Reserva para contribuciones .....	400,000,00
Valores industriales y comerciales de empresas españolas no afectos a las reservas legales .....	1,987,332,00	Reserva para comisiones .....	250,000,00
Valores extranjeros no afectos a las reservas legales .....	375,420,00	Reserva voluntaria para fluctuación de valores .....	700,000,00
Compañías reaseguradoras:		Reserva para eventualidades extraordinarias .....	200,000,00
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo .....	11,364,946,00	Fondo legal para fluctuación de valores .....	1,875,000,00
Agencias:		Reservas técnicas:	
Saldos deudores en efectivo .....	357,763,29	Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores) :	
Primas pendientes de cobro en poder de los agentes .....	661,922,00	Seguro «Ley» .....	4,825,202,00
Deudores diversos:		Seguros «Diversos» .....	2,819,173,00
Recibos de prima pendientes de cobro .....	344,589,45	Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	7,644,375,00
Cuentas corrientes diversas .....	200,073,64	Agencias:	
Depósito para fianzas .....		Saldos acreedores en efectivo .....	1,671,065,00
		Acreedores diversos:	
		Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas .....	107,948,98
		Diversos .....	2,076,350,93
		Fianzas .....	927,800,22
		Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	798,682,76
			22,286,727,89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AÑO 1942)

D E B E		H A B E R	
Siniestros:		Saldo del ejercicio anterior .....	103,589,94
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	6,475,315,60	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la parte reasegurada .....	2,590,126,22	Reserva de primas sobre riesgos en curso:	

<b>Gastos de administración:</b>		
Gastos generales y de producción .....	2.874.537,86	
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados .....	2.354.705,90	
Impuestos y contribuciones .....	732.096,53	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....		5.961.342,09
		5.699.867,28
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:</b>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro «Ley» .....	4.825.202,00	
Seguros «Diversos» .....	2.819.173,00	
	7.644.375,00	
Deducida la parte reasegurada .....	2.908.766,00	4.735.609,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros .....	4.026.600,00	
<b>Aplicaciones varias:</b>		
Cuenta de previsión para el personal de la Compañía .....	300.000,00	
Reserva para recibos pendientes de cobro .....	50.000,00	
Reserva para comisiones .....	50.000,00	
Reserva para eventualidades extraordinarias .....	200.000,00	
		600.000,00
<b>Saldo</b> .....		798.662,76
		25.707.366,51
<b>Seguros «Diversos»</b> .....	2.442.785,00	
<b>Deducida la parte reasegurada</b> .....	6.642.953,00	4.059.549,00
<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros</b> .....		3.562.050,00
<b>Primas correspondientes al ejercicio, neta de anulaciones y ristornos:</b>		
Seguro «Ley» .....	10.144.893,11	
Seguros «Diversos» .....	3.898.760,24	14.043.653,35
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Intereses, dividendos y alquileres .....		498.108,02
<b>Ingresos varios:</b>		
Derechos de pólizas y adiciones .....	1.738.665,59	
Comisión percibida por reaseguros cedidos .....	1.636.294,83	
Diferencias de cambio y beneficio sobre valores y otros .....	15.899,78	
		3.440.770,20
		25.707.366,51

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA**

Don Ramiro Prego Pumin, Abogado-Notario y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo de Notario que fué de esta ciudad. don Juan Platas Freire, y que con anterioridad desempeñó las de Vilasantar, Puebla de Trives y Villalba, pertenecientes a este Colegio, y las de Nijar en el de Granada, la de Villarreal, en el de Valencia, y las de Sama, Villaviciosa y Oviedo en el de este mismo nombre, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y dos del Reglamento del Notariado.

La Coruña, diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres—El Decano, Ramiro Prego.

2.443-P

**TAILLEFER, S. A. Madrid**

Esta Sociedad Anónima reitera el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 26 de marzo último, página 1.162, expresando que desde el 14 de agosto de 1937 tiene denunciado a la misma don Pascual Taillefer Gil, en concepto de propietario, que en el saqueo que realizaron las hordas rojas en su domicilio, el día 19 de julio de 1936, desapareció, por robo o destrucción, el título de la siguiente acción de esta entidad.

Número 4.600, emisión del 31 diciembre 1931, serie A, valor nominal, 1.000 pesetas.

Lo que se hace saber en esta forma, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este último anuncio, no se presenta oposición de la realidad de haber desaparecido dicho título, se pedirá al Juzgado correspondiente la anulación del mismo, y que autorice para expedir un duplicado.

Málaga, 12 de junio de 1943.—El Presidente (ilegible).

2.436-P

**SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRICIDAD «NUESTRA SENORA DE LA FUENSANTA»**

Málaga

Esta Entidad emisora reitera el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 23 de febrero último, página 712, en el que se

Barcelona, 4 de junio de 1943.—La Dirección. Máximo Goemmer.

expresaba habérsele denunciado por los respectivos propietarios, la desaparición, por destrucción o robo los días 18 y 19 de julio de 1936, en que se perpetraron en esta ciudad las expoliaciones y saqueos marxistas, los siguientes títulos de acciones de esta Sociedad:

**Pertenecientes a la herencia de don Augusto Taillefer Panyagua**

Los títulos de las acciones números 18, 19, 20, 114, 190 y 191, de la serie A, emisión 1.º de enero de 1900, por valor nominal de 250 pesetas cada una, y el

Título de la acción número 29, serie B, de la emisión 1.º de marzo de 1902, valor nominal de 250 pesetas.

**Pertenecientes a don Augusto Taillefer Gil**

Los títulos de las acciones números 117, 118, 129, 130, 137, 139, 145, 146, 147, 148, 153, 154, 181, 182 y 183, de la serie A, emisión 1.º de enero de 1900, representativas de un capital nominal de 250 pesetas cada una.

Lo que se hace saber en la forma preceptuada, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se presenta oposición a la realidad de la detentación de dichos títulos, se pedirá al Juzgado la anulación de los originales, procediéndose a expedir los correspondientes duplicados.

Málaga, 12 de junio de 1943.—El Presidente, Pascual Taillefer.

2.437-P

**CANAL DE ISABEL II**

*Anuncio*

Habiéndose extraviado la certificación número 1.156 del libro L. a., importante cinco hectolitros, equivalentes a 5/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña María del Consuelo Pellico y Vega, se suplica a la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.

2.441-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la imcomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Arcos de la Frontera**

Don José Olivares Fabra, Juez de Instrucción accidental, en funciones de Responsabilidades Políticas de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Cádiz, se instruyen por este Juzgado expedientes contra los siguientes inculpaados:

Encarnación Gamero Perdigonés, de treinta y tres años, casada, hija de Sebastián y de Encarnación, vecina de Ceuta.

José Castillo Iglesias, hijo de Francisco e Isabel.

Arcos de la Frontera, 8 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, Delio Parada.—El Juez especial accidental, José Olivares.

12.299 y 300.

**Castuera**

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra:

Angel Villar Martín y José Benítez Rufo, vecinos de Monterrubio de la Serena; núm. 4 de la Audiencia de Badajoz y 21 de este Juzgado, ambos de este año.

Antonio Bárcena Rufo, vecino de Monterrubio; números 28 de la Audiencia y 22 de este Juzgado, ambos de este año.

Santiago Muñoz Martín, vecino de Valle de la Serena; números 42 y 23, de este año, de la Audiencia y este Juzgado, respectivamente.

Segundo Nieto Holguín, vecino de Malpartida de la Serena; números 60 de la Audiencia y 24 de este Juzgado, y del corriente año.

Emiliano Cabrera Blanco, vecino de Cabeza del Buey; números 73 de la Audiencia y 25 de este Juzgado y de expresado año.

José Murillo de Mora, vecino de Cabeza del Buey; números 91 de la Audiencia y 26 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Ventura Dávila, vecino de Zalamea de la Serena; números 104 de la Audiencia y 27 de este Juzgado, del corriente año.

José López Murillo, vecino de Cabeza del Buey; números 106 de la Audiencia y 28 de este Juzgado, del corriente año.

Castuera, 30 de abril de 1943.—El Secretario, José Medina.—El Juez de Instrucción, Manuel de Tena.

13.899

**Cuevas de Almanzora**

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Almería, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 49 de 1943, contra Manuel Muñoz Gálvez, casado, minero, natural de esta ciudad.

50 de 1943, contra Manuel Valle Muñoz, jornalero.

51 de 1943, contra Antonio Peñuela Soler, de cuarenta y tres años, casado, propietario, hijo de Francisco y Joaquina.

52 de 1943, contra Julio Méndez Azñar, jornalero.

53 de 1943, contra Pedro Soler Soler, de cuarenta y cinco años, casado,

natural de esta ciudad, hijo de Diego y Antonia.

54 de 1943, contra Francisco Serrano Castro, casado, natural de esta ciudad, jornalero.

55 de 1943, contra José Caparrós Benítez, de treinta años, casado, jornalero, natural de esta ciudad.

56 de 1943, contra Pedro S. P. Pérez, de veintisiete años, soltero, alpargatero, natural de esta ciudad.

57 de 1943, contra Lorenzo Collado Martínez, de treinta años, casado, comerciante, hijo de Miguel y Consuelo, natural de esta ciudad.

58 de 1943, contra Francisco Martínez Maturana, de veintidós años, casado, natural de esta ciudad.

59 de 1943, contra José Valverde García, de veintiocho años, casado, natural de esta ciudad, jornalero.

60 de 1943, contra Bartolomé Cárnovas González, casado, natural de esta ciudad.

Cuevas de Almanzora, 25 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Masegosa.

14.824.

#### Fuenteovejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 197 y 471 del rollo, se sigue expediente contra Antonio Jiménez Berruezo, natural de Alcaracejo, vecino de Villaharta, hijo de Antonio y de Rosario, de treinta y cinco años, casado y herrero.

Fuenteovejuna, 15 de abril de 1943.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

13.392

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, se sigue expediente con el núm. 108 y 762 del rollo, contra Manuel Martín Agenjo, de veintitrés años, natural de Villanueva del Duque y vecino de Pueblonuevo del Terrible, soltero y barbero.

Fuenteovejuna, 10 de mayo de 1943.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

14.247.

#### Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción del partido judicial de Huesca.

Por el presente, se anuncia la incoación por este Juzgado del expediente núm. 300, contra Mariano Cabrero Moréu, de Pueyo de Fañanás.

Huesca, 13 de marzo de 1943.—El Secretario interino, Miguel Donado. El Juez, Isidro Liesa de Sus.

12.305

#### Lucena

El Juzgado de Instrucción de Lucena instruye, con el número 5 de 1943, y en virtud de carta orden de la Superioridad, expediente contra don Antonio Buendía Aragón, Abogado, soltero, natural de ésta y vecino que fué de Madrid.

Lucena (Córdoba), 10 de abril de 1943.—El Juez, Manuel Prieto Delgado.—El Secretario (ilegible).

13.177.

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Córdoba se ha incoado expediente, con el número 4 de 1943, contra José María Ramos Palomino, de esta vecindad, de 38 años, casado, bracerero, hijo de Andrés y Dolores.

Lucena (Córdoba), 9 de abril de 1943.—El Juez, Manuel Prieto Delgado.—El Secretario (ilegible).

13.178.

#### Madrid

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ha acordado la incoación de expediente, con el número 69, contra Santiago Pérez Infante, que vivió en avenida de Alfonso XIII, 24, hotel (Ciudad Jardín).

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

12.510.

El Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital instruye los siguientes expedientes:

Número 14 de 1942, contra Evaristo López Vergara, que habitó en el hotel número 25 de la Colonia de la Cruz del Rayo.

243 de 1942, contra Julia Rodríguez Danielewsky, que perteneció al Mi-

nisterio de Asuntos Exteriores como traductor de tercera clase de la Interpretación de Lenguas.

244 de 1942, contra Andrés Rodríguez Ramón, que también perteneció al Ministerio de Asuntos Exteriores y estuvo al frente de los Consulados del Gobierno rojo en Manila y Jerusalén.

247 de 1942, contra Ana María Fernández Tello, que vivió últimamente en calle Cardenal Cisneros, 4, principal, y perteneció al Ministerio de Industria y Comercio, de 28 años, soltera e hija de Manuel y de María, y

242 de 1942, contra Víctor Aranguí Coll, que perteneció al Ministerio de Asuntos Exteriores, y a la terminación de la guerra tenía su domicilio en 5 Qui Herve, Rielle, La Crois, Loire Infieure (Francia).

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.807.

#### Mahón

Don Carlos Moysi Seuret, Juez de Instrucción de Mahón y su partido.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad, se incoan en este Juzgado expedientes contra:

Evaristo Moll Vidal, de Ciudadela, José Barceló Barceló, de ídem, Antonio Ametller Bagur, de ídem, Antonio Sintes Benejam, de ídem, Bernardo Benejam Mascaró, de ídem.

Agapito de Novo Florit, de ídem, Ramón Pon Pons, de S. Cristóbal.

Juan Pelegrí Pons, de ídem, Benito Seguí Gomila, de ídem.

Antonio Moll Gomila, de ídem, Manuel Triay Carreras, de ídem, José Gomila Portella, de ídem.

Miguel Moll Pons, de ídem, Antonio Galmes Massanet, de ídem.

Juan Galmes Massanet, de ídem, Antonio Pons Martí, de Ferrerías.

Antonio Morla Marqués, de ídem, Juan Camps Gomila, de Mercadal.

Miguel Pons Meliá, de ídem, Bernardo Barro Pons, de ídem.

Lorenzo Carreras Ametller, de ídem.

Florencio Tuduri Galmes, de ídem, Lorenzo Pons Píris, de ídem.

José Pons Gomila, de ídem, Cristóbal Riudavets Vinent, de ídem.

Francisco Sintes Pons, de Alayor, Juan Píris Mercadal, de ídem.

Juan Pons Codina, de Mahón, Antonio Silva Vinaza, de ídem.

Bartolomé Escudero Mestre, de ídem.

Lorenzo Pons Pons, de Mahón.  
Domingo Martínez Victory, de Vila-Carlos.  
Mahón, 8 de marzo de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).  
12.240 y 41.

**Medina Sidonia**

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Medina Sidonia y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial se ha incoado por este Juzgado expediente contra Rodrigo Delgado Delgado, de veintitrés años, hijo de Rodrigo y de Belén, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, casado, con instrucción y de oficio carpintero.

Medina Sidonia, 8 de abril de 1943. El Secretario, Manuel Escobar.—El Juez, Miguel Moreno.  
13.130.

**Santafé**

Este Juzgado incoa los siguientes expedientes:

Núm. 51, contra Julio Morales Rodríguez, vecino de Atarfe.

50, contra José Morales Rodríguez, vecino de ídem.

46, contra Manuel Valdivia del Pino, vecino de ídem.

Santafé, 9 de febrero de 1943.—El Juez (ilegible).  
12.237 a 39.

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Instrucción de Santafé.

Hago saber: Que por este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue el siguiente expediente:

Núm. 52, contra el vecino de Atarfe Rafael Navas Peña.

Santafé, 10 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Angulo Montes.  
12.245

**Soria**

Don Francisco Pérez Amaro, Juez de Instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de cartaorden de la Audiencia Provincial, en este Juzgado se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 1 de 1943, contra Santiago Fraile Hernández, natural de Guisando y vecino de Sotillo de la Adrada, ambos pueblos de la provincia de Avila, y

Francisco Almería Pérez, de veintisiete años, natural y vecino de Abjar.

2 de 1943, contra Matías Caballero Tarancón, que residió en Almazán, y

posteriormente en Gomara, electricista, y

Felipe Terrer Sanz, carpintero y residente en el mismo pueblo de Gomara.

3 de 1942, contra Mariano Gutiérrez de Marco, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Soria.

Soria, 12 de marzo de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, T. Francisco Pérez.  
12.242 a 44.

**Toledo**

Este Juzgado instruye expedientes contra:

Justo Salinero García, vecino de Toledo; núm. 1.247 de 1941.

Eugenio Ruiz García, vecino de ídem; 157 de 1942.

Juan Sanz Guijarro, vecino de ídem; 156 de 1942.

Cándido Rodríguez Ballido, vecino de ídem; 157 de 1942.

Mariano del Valle Ordi, vecino de Magán; 153 de 1942.

Emilio Tante Simón, vecino de Polán; 75 de 1942.

Gregorio Martínez del Río, vecino de Guadamur; 108 de 1942.

Toledo, 12 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).  
12.248

**Torrente**

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de Torrente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, con el número 98, contra Fernando Puertes Barberá, vecino de Alfafar.

Torrente, 8 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Collado Alarcón.

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de Torrente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen los siguientes expedientes:

Núm. 40, contra Miguel Baixauli Tomás.

65, contra Filiberto Ramón San Demetrio.

68, contra Vicente Asíns Costa.

69, contra Francisco Puchalt Raga.

48, contra Federico Hervás.

56, contra Salvador Silla Jorge.

55, contra Wenceslao Monzó Peris.

54, contra Anastasio Peris Veses.

53, contra Salvador Chirivella Verdguer.

47, contra Catalá Raga.

39, contra Amador Serra Tarazona.

38, contra Salvador Puchalt Asíns, y

70, contra Francisco Ocheda Luna. Todos vecinos de Catarroja.

33, contra Miguel Espinós Forrils.

31, contra Onofre Navarro Coll.

29, contra Luis Ros Belda.

21, contra Luis Montón Cocó.

24, contra José Guzmán Segarra, y

22, contra José Grefiá Aliaga. Torrente, 8 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Collado Alarcón.  
12.246 y 47.

**Valencia**

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia anuncia la incoación de los siguientes expedientes:

Número 149 de 1943, contra Eduardo Giner Ródenas.

Número 162 de 1943, contra Antonio Sanahuja Torres.

Número 170 de 1943, contra Vicente Clarit Gimeno.

Valencia, 1.º de marzo de 1943.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, Liberato Urdiá.  
12.200.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**Castellón**

Habiendo sido hecha efectiva en su totalidad la sanción impuesta el uno, y el otro, asegurado la efectividad de los plazos con la suficiente fianza personal, han recobrado los siguientes encartados la libre disposición de sus bienes:

Por pago total.—Pedro Navarro Genés, vecino de Benafer.

Por constitución fianza.—Antonio Mut Chermá, vecino de Castellón.

Castellón, 15 de marzo de 1943.—El Secretario accidental (ilegible).—

Visto bueno: El Presidente, Carlos de Lara.  
12.304

**La Coruña**

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Cubeiro Otero, vecino de La Coruña, con domicilio en Galera, 16, por la sentencia núm. 757 de 1941, dictada en el expediente núm. 10 de 1941, seguido por el extinguido Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, dicho sancionado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 5 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
12.302

**Palma de Mallorca**

Por el presente, se hace público: Que por resolución de este Tribunal recaída en los rollos de los expedientes que se dirán, seguidos a los inculcados que se relacionan, éstos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Simón Más Munar, rollo 248 de 1940.

Juan Sastre Escalas, rollo 203 de 1940.

Miguel Pascual Sastre, rollo 275 de 1941.

Bartolomé Juan Amengual, rollo 1.948 de 1941.

Antonio Socías Abraham, rollo 2.840 de 1941.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado y a los efectos procedentes.

Palma, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, José González.

12.824

**San Sebastián**

Por haberse dictado sentencia absolutoria en los expedientes que se mencionan, los encartados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Núm. 2.546 del extinguido Tribunal de Pamplona, contra Vicente Mondragoz Ayastúy, Felipe Guridi Irizar y Pedro María Anduaga Urceley, vecinos de Oyate.

2.840 del citado Tribunal, contra Vicente Ramón Ricart, vecino de Hernani.

San Sebastián, 10 de marzo de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

12.198 y 99.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****Fuenteovejuna**

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

En el ramo de embargo dimanado del expediente núm. 918 del Juzgado Civil Especial de Sevilla, 961 del Tribunal Regional y 84 de este Juzgado, contra el vecino de Pueblonuevo Manuel Ferrón Montanero, he acordado hacer público que, por haber sido satisfecha por el inculcado la sanción que le fué impuesta, ha recobrado el mismo la libre disposición de todos sus bienes.

Fuenteovejuna, 29 de marzo de 1943.—El Secretario, Modesto S. del Campo.—El Juez, José María Luque.

12.976

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción.

Por el presente edicto, se hace público que por haber sido satisfecha por el inculcado y condenado Manuel Robledo Montalbo, vecino de Bélmez, la sanción económica de 400 pesetas que le fué impuesta por sentencia firme en expediente que se le siguió, ha recobrado el expresado condenado la libre disposición de sus bienes.

Fuenteovejuna, 10 de abril de 1943. El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

13.331

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción.

Hago saber: Que en el expediente seguido contra el vecino de Espiel Modesto García Berdejo, ha sido satisfecha por éste la sanción económica que le fué impuesta por sentencia firme, en cuya virtud, por expresado pago, ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes.

Fuenteovejuna, 15 de abril de 1943. El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

13.391

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción.

Hago saber: Que en el expediente seguido contra el vecino de Villanueva del Rey José Cabrera López, ha sido hecha efectiva por el mismo la sanción económica que le fué impuesta, por cuya causa repetido inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Fuenteovejuna, 15 de abril de 1943. El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

13.393

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción.

Por el presente edicto, se hace público que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica que le fué impuesta a Bartolomé López Muñoz, vecino de Espiel, en el expediente seguido al mismo, han recobrado los herederos de aquél, puesto que el mismo ha fallecido, la libre disposición de sus bienes.

Fuenteovejuna, 17 de abril de 1943. El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

13.521

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción.

En el ramo de embargo dimanado del expediente seguido, con el número 1.686 del Tribunal Regional, 1.797 del Juzgado Civil Especial y 129 de este Juzgado, contra el vecino de Bélmez Gregorio Gómez Rivera, he acordado publicar el presente edicto haciendo saber que, por haber sido satisfecha por el inculcado la sanción metálica que le fué impuesta, ha recobrado el mismo la libre disposición de todos sus bienes.

Fuenteovejuna, 21 de mayo de 1943. El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, José María Luque.

14.646

**Talavera de la Reina**

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente núm. 126 de 1938, seguido contra Lope Tejero Arroyo y ciento setenta y siete individuos más, todos vecinos de dicho pueblo, han recobrado la libre disposición de sus bienes los individuos que a continuación se relacionan, únicos que tenían embargados bienes en dicho expediente:

Jesús Gómez Gómez.

Petra Jiménez Gómez, esposa de Bernardo Oliver Jiménez. Todos vecinos de Velada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 13 de abril de 1943.—El Secretario, Gaspar Santiuste.—El Juez de Instrucción, José Luzón.

13.345

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia de don Basilio del Valle Montero con don Luis Teijeiro Mourente, en reclamación de doscientas setenta y dos mil setecientas setenta y dos pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«En Madrid, Distrito Hipotecario de Occidente.—Una casa, situada en esta corte, señalada con los números 7 y 9, hoy 5 moderno, de la calle de Estanislao Figueras, distrito de Palacio, barrio de la Montaña, segundo cuartel hipotecario, Linda: al frente, con la calle de Estanislao Figueras; a la derecha, con la casa número 11, propiedad de don Zacarías Rodríguez Fuentes; al testero, con propiedad de don Juan Garroneste, y a la izquierda, con un solar, propiedad de don Emilio Herrera. El solar es un pentágono irregular, midiendo por su frente, a la calle de Estanislao Figueras, 34 metros y 86 centímetros, uniéndose, por su derecha, con un ángulo ligeramente agudo, midiendo una longitud de 25 metros y 30 centímetros. Este lado, a su vez, se une con el tercero en un ángulo obtuso, y con una longitud de 11 metros. El cuarto lado se une con el tercero con un ángulo también obtuso, y una línea de 19 metros y 75 centímetros. Este cuarto lado, con el quinto, un ángulo ligeramente agudo, y tiene una longitud de 35 metros 70 centímetros, uniéndose al primero en un ángulo casi recto.

Al perímetro de este pentágono corresponde una superficie plana de 994 metros cuadrados, 9,220 centímetros, también cuadrados, equivalentes a 12,814 pies cuadrados, 59 centésimas de otro, de los cuales sólo están edificadas 719 metro cuadrados con 3,930 centímetros, equivalentes a 10,275 pies, también cuadrados, quedando el resto de la superficie para cuatro patios. Consta la casa de planta de sótano, pisos bajo, principal, primero, segundo y tercero, con bohardillas trasteras, bajo las armaduras. La planta baja se compone de portal, caja de escalera, patio, seis cuartos exteriores y cinco interiores, y las demás plantas están distribuidas igualmente en el mismo número de cuartos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, de la suma de novecientas setenta y cinco mil pesetas, precio por que salió a pública subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallaran de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, M. García.

2.465-A. J.

**M A D R I D**

**Edicto**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de los herederos de don José Díez Ortega, sobre extravío de los títulos de la Deuda Perpetua Exterior al cuatro por ciento, uno de la serie E, número nueve mil seiscientos once, de doce mil pesetas nominales, y dos de la serie F, números siete mil ciento veintisiete y siete mil ciento veintiocho, de veinticuatro mil pesetas nominales cada uno, se hace pública la denuncia del extravío de tales valores, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel García González.

2.434-A. J.

**MADRID**

**Cédula de citación**

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramitan autos, conforme a las reglas establecidas en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre rescisión de un préstamo de sesenta mil pesetas de capital, intereses pactados,

comisión y costas, que le fué hecho a don Joaquín Lorenzale y Lorenzale en escritura otorgada en Madrid el 29 de junio de 1933 ante el Notario don Andrés Domínguez Guitián, sobre venta de la finca hipotecada en su garantía, casa sita en esta capital y su Paseo de Embajadores, señalada con el número 12 antiguo, 84 moderno y 86 novísimo, de la que hoy es titular, según el Registro, don Jesús López Letona y Rueda, cuyo domicilio se desconoce; en cuyos autos se ha señalado para el 2 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble hipotecado, bajo las demás condiciones que se consignan en los edictos haciendo público tal acto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que sirva de citación al don Jesús López de Letona y Rueda, para que teniendo conocimiento de la subasta acordada pueda incluso obtener su suspensión, previo pago del débito, se expide la presente en Madrid a 11 de junio de 1943.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.435-A. J.

**BARCELONA**

**Rectificación**

En el edicto del Juzgado número cuatro de Barcelona, referente a expediente promovido por doña Rosa Sanz Vila, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de junio de 1943, se decía, en el texto, «primera vez», debiendo decir «segunda vez», como constaba al pie.

Lo que se reotifica para los oportunos efectos.

**PONTEVEDRA**

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco García Paradela, mayor de edad, labrador, viudo, vecino del lugar de Outeiro, parroquia y término de Vilaboa, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José García Paradela y Manuel García Paradela, hijos de don Manuel García Reguera y doña María del Carmen Paradela, naturales de dicho municipio de Vilaboa, en donde estuvieron domiciliados hasta el año

1903. que emigraron para América, creyéndose hayan fallecido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Pontevedra, a 9 de febrero de 1942.—El Juez, Serapio del Casero. El Secretario, Antonio Mosquera.

2.457-A. J. 1.ª 18-6-943

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Antonio de Vicente Tutor y de Cuelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que por doña Mercedes Sanz Puyser ha sido promovido, y se tramita en este Juzgado, expediente de jurisdicción voluntaria para declarar la ausencia de don Anselmo Sanz y Tena, hijo de don Salvador y doña María, nacido en Ponz, el día 21 de abril de 1867, soltero, que a la edad de sesenta y nueve años desapareció de su casa de Valencia (Huesca), en agosto de 1936, con ocasión de la guerra; habiéndolo acordado publicar el presente edicto anunciando la supuesta desaparición de aquél, para conocimiento de cuantas personas pudieran suministrar a este Juzgado alguna noticia con referencia a tal desaparición.

Dado en Zaragoza, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

2.458-A. J. 1.ª 18-6-943

## CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley adjetiva civil (reformada por Ley de 30 de diciembre 1939), que en este Juzgado, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Miguel Oubiña Romero, de cuarenta años de edad, hijo de Joaquín y de Teresa, natural y vecino de Caleiro (Villanueva Arosa). Solicitando tal declaración Elvira Padín Navia, esposa del ausente.

Cambados, 4 de marzo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.456-A. J. 1.ª 18-6-943

## VILLALPANDO

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue, en concepto de pobre, expediente promovido por Emérita Sanjuán Franco, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Toribio Cabezas Rivero, natural de San Martín de Valderaduey (Zamora), hijo de Timoteo y Eugenia, que cuando contrajo matrimonio con doña Emérita Sanjuán, en 20 de junio de 1908, contaba vein-

ticinco años de edad, el cual se ausentó de su domicilio, sito en la calle del Comandante Franco, en el año 1914, habiéndose tenido noticias por la solicitante de su referido esposo hasta el año 1915, sabiendo que se encontraba en Buenos Aires (República Argentina), y sin que desde dicho año se haya vuelto a saber de su paradero.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.038, en relación con el 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Villalpando, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Cañibarro.—El Secretario accidental, Hecadio, Alonso.

4.032-A. J.

## UBEDA

### Edicto

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Ubeda por don Gaspar Saro Díaz contra don José Molina Hurtado, para cobro de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Ubeda a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por el señor don José Echevarría y González de Aguilar, Abogado, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Gaspar Saro Díaz, profesión industrial, vecino de Ubeda, al que representa el Procurador don Pedro Ráez Quesada y defiende el Letrado don José Cordero Cordero, contra don José Molina Hurtado, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para cobro de cantidad; hallándose el demandado constituido en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado en estos autos, don José Molina Hurtado, y, con su producto, pago al acreedor, don Gaspar Saro Díaz, de las ochenta mil ciento veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos que como principal reclama, los intereses de la cantidad importe de la letra (ochenta mil pesetas), desde el tres de abril próximo pasado, fecha del protesto, hasta el día que se efectúe el pago, e impongo a dicho demandado las costas de la ejecución. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiere la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Echevarría. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia interino que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, P. H., Manuel López.» (Con rúbrica).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Jaén, para que sirva de notificación al demandado don José Molina Hurtado, por su rebeldía, expido este edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Ubeda a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Manuel López.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, José Echevarría.

2.445-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

2.387

CORTES SANCHEZ, Francisco; de 28 años, soltero, natural de Málaga, hijo de Juan y de Rosario, domicilio último en Barcelona, calle Carretas, 14, bajo, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 168 de 1941, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

13.816.

2.388

JAEN ARCHELOS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Burriana, jornalero, de 24 años, del que se ignoran demás circunstancias, si bien ha estado en el mes de enero de 1943 en San Lorenzo del Escorial, trabajando en las obras que se realizan en el sitio denominado Cuelgamuros, domiciliado últimamente en Burriana, calle de San Isidro, número 3 y accidentalmente en San Lorenzo del Escorial; procesado por hurto de ropas y otros efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

14.023.

2.389

HIJO DE LA IGLESIA, Manuel; de 31 años, hijo de Salvador y Carmen, vecino de Málaga, que estuvo domiciliado últimamente en calle Mundo Nuevo, 24; conocido por Manuel de la

Santísima Trinidad, que usó el nombre de Manuel Bonilla Becerra (a) «el Mojica», apareciendo ser éste su verdadero nombre; procesado en sumario 484 de 1941, sobre hurto, que se sigue en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para ser constituido en prisión.  
12.264

2.390

BAUTISTA, Rafael; del que se ignoran demás circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en sumario 414 de 1942, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.  
12.276

2.391

FERNANDEZ SERRA, José; hijo de Antonio y Ana, de 17 años, soltero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Hospitalet; calle Buenos Aires, 89, segundo, segunda, jornalero, en ignorado paradero; procesado en sumario 265 de 1942, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.  
12.284

2.392

REY DE LOS SANTOS, Urbano; natural de Portugal, casado con Gloria García, jornalero, de 38 años, estatura alta, delgado y un poco chato, usa gorra y viste a estilo del país; domiciliado últimamente en Baeza y Cazorla; procesado en sumario 310 de 1935, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, a constituirse en prisión.  
12.322

2.393

LOPEZ MARTINEZ, Carmen; de 23 años, casada, hija de Antonio y Rosa, natural de Barcelona, vecina de Hospitalet, domiciliada últimamente en calle General Sanjurjo, 168, principal segunda; actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario 276 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.  
12.354

2.394

BUENO SANTIAGO, Nicolás; natural de Valle (Oviedo), soltero, carnicero, de 33 años, hijo de Alejandro y de Ramona, domiciliado últimamente en Cava Baja, 7, principal; procesado en causa 31 de 1943, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del núm. 15 (Secretaría de don Nicolás Cortés García), para ser reducido a prisión.  
12.474

2.395

BONDIA PORTOLES, José María; de 31 años, soltero, jornalero, hijo de José y Miguela, natural de Alcañiz y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; calle Prim, 44, y PALOS GONZÁLEZ, Fernando; de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Yecla, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; calle Jesús, 1; ambos procesados en sumario 92 de 1940, por robo;

comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión.  
12.526

2.396

FERNANDEZ DEL OASO, Francisco, y GARCIA HERRAEZ, Julián; que son de unos 28 a 30 años, los cuales tienen su domicilio en Valdeacederas, de Chamartín de la Rosa, habiendo sido vecinos antes de Fuencarral, en Peña grande; procesados por infracción de la Ley de Caza, comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.  
12.669

2.397

SANCHEZ MUÑOZ, Tomás (a) «Panadero», casado con María Rodríguez Seco, y SAEZ CRIADO, Antonio; de 17 años, hijo de Ricardo Criado Hurtado, domiciliados en Puente de Vallecas, en la calle de Manuel Domínguez, 21 y 19, respectivamente; procesados en el sumario 238 de 1942, por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.  
12.670

2.398

BLANCO ALONSO, Teodoro; de 31 años, casado, obrero, hijo de Salvador y Damiana, natural de Villamuriel de Campos y con domicilio últimamente en Valladolid; calle Esgueva, 14; hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, en término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Sala de la Audiencia de dicha capital en causa 230 de 1942, que se instruye por usurpación de funciones.  
12.682

2.399

BALAGUE MONTES, José; de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Angela, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, con domicilio últimamente en calle Nuestra Señora de los Dolores, 7; procesado en sumario 144 de 1940, por robos y hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.  
12.843

2.400

VIVAS GORRIZ, Serafín; de 29 años, soltero, Labrador, hijo de Simón y Secundina, natural y vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en San Francisco de Paul, 345, y que actualmente se ignora, así como su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 220 de 1942, sobre abusos deshonestos.  
12.869

2.401

ESTEBANEZ LOPEZ, Gloria; de 19 años, natural de Vasconguías de Balivia (Palencia), que estuvo como sirvienta en Zaragoza; calle Alonso V, 8, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 33 de 1943, sobre hurto.  
12.962

2.402

CASTRO GARCIA, Carolina; de 17 años, soltera, cestera, hija de Antonio y de Antonia, y PISA JIMENEZ, Perfecta; de 56 años,

viuda, cestera, hija de Antonio y de Luisa, domiciliadas últimamente en carretera del Este, debajo del Puente de Ventas, término de Vicálvaro; procesadas en sumario 200 de 1940, por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducidas a prisión.  
13.145

2.403

CEBRIAN LOPEZ, Eulogio; de 30 años, hijo de Juan y Dolores, soltero, natural de Belinchón (Guencia), ambulante, broncista; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, al fin de ingresar en prisión, acordada en causa 30 de 1942, por hurto.  
13.180

2.404

JIMENEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Julio y Araceli, soltero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid; calle Bustis, 19, y que al parecer se le conoce con el nombre de Julio; es de 19 años de edad, y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), ignorándose su actual paradero y domicilio, por haberse evadido del Depósito Municipal de Ateca, donde se hallaba recluso, en la noche del 23 al 24 de febrero de 1943; el cual viste «mono» azul, chaqueta oscura, estatura regular, color moreno, lleva una cicatriz en el labio superior, a la parte izquierda; pelo negro, peinado hacia atrás; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza), a constituirse en prisión, decretada en sumario 18 de 1943, por robo.  
13.192

2.405

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Adoración; de 26 años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Coba, hija de Martín y de Carmen, hoy en ignorado paradero; procesada en causa 24 de 1942, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives, en término de diez días, para constituirse en prisión.  
14.720.

2.406

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina interesa de las autoridades la busca y ocupación de los siguientes semovientes, que fueron sustraídos el 21 de mayo de 1943, de Corvera de los Montes:  
Una mula pelo castaño, belfa, de seis años, alzada 1,39, raza española, herrada de las manos; una potra de tres años, capa negra, raza española, calzada de las patas, con estrella pequeña en la frente, alzada 1,39, herrada de las manos; las dos propiedad de Jesús Miguel González; una potra de cuatro años, pelo negro con algunos pelos blancos, menos de la marca, herrada de las manos; propiedad de Paulino Miguel Jiménez; todas aseguradas en la Compañía La Unión Ganadera. Caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Causa 40 de 1943.  
14.783.

2.407

El Juzgado de Instrucción de Calamocha ruega a las autoridades la busca y ocupación de cuatro jamones del año y once gallinas que fueron sustraídas de los domicilios de José Luis Mateo y Juana Domingo Vicente, vecinos de Tornós, en la noche del día

17 de febrero de 1943 y detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, suponiendo sean los autores unos individuos que usaban abrigo oscuro y que se ocultaron en el monte La Pedrigo, deteniéndolos caso de ser habidos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado, pues así está acordado en el sumario 7 de 1943.  
12.469.

## 2.408

NOGALES HERRERA, Josefa; de 28 años, casada, sus labores, natural de Valsequillo (Córdoba), vecina de Pueblonuevo, donde tenía su domicilio en calle Gravina, número 8, con instrucción, y habiendo tenido su última residencia, al parecer, en Valencia, en el Grao, calle Comercio, 35, hoy en ignorado paradero; procesada en la causa 164 de 1940, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducida a prisión.  
12.707.

## 2.409

El Juzgado de Instrucción de Calamocha, instruye sumario número 13 de 1941, por tentativa de robo, en el que se ha dictado auto declarando rebelde al procesado Eulogio Roque Vicente Martínez.  
13.243.

## 2.410

RAMIREZ RAMIREZ, José; de unos 38 años, casado, natural de La Hinojosa o Los Hinojosos, mecánico de máquinas de escribir; estatura mediana, bajo de color; residió últimamente en Zaragoza, calles, Verónica, 1, tercero, Madre Sacramento, 51 y Moncasi, 4; cuyo paradero se ignora no debiendo confundirse con otro del mismo nombre, de 36 años, natural de Los Hinojosos, herrero y concejal de dicho Ayuntamiento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha, en el término de quince días, para constituirse en prisión, a efectos del sumario 6 de 1943, por estafa.  
13.283.

## 2.411

FORNIGLES PEREZ, Antonio; hijo de Torcuato y de Filomena, de 25 años, soltero, jornalero, vecino de Guadix, cuya última residencia fué Guadix. Cañada de Cenascuras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, para constituirse en prisión, acordada en sumario 38 de 1939, por robo.  
13.294.

## 2.412

GOMEZ ESPINOSA, Juan; hijo de José y de Antonia, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Gérgal, cuya última residencia fué Gérgal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal, con el fin de constituirse en prisión.  
13.322.

## 2.413

LOPEZ GONZALEZ, José; de 18 años, soltero, natural de Pomer (Zaragoza), sin residencia fija, quinoalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha, en el término de quince días, para constituirse en prisión, acordada en sumario 8 de 1942, por hurto.  
13.322.

## 2.414

PAJARON JIMENEZ, Diego; de 36 años, soltero, estudiante, y en el año 1940, domiciliado en Arjona (Jaén),

calle Santos, 1; procesado en sumario 14 de 1940, por hurto de un abrigo y un pañuelo de seda a Silvano Hernández Anciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, a fin de ingresar en prisión.  
13.453.

## 2.415

CASTILLO MENA (a) «Gandano», José; de 50 años, soltero, del campo, natural de Manilva y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 186 de 1940, por hurto de aves.  
13.640.

## 2.416

SANCHEZ DE LA CRUZ, Francisco; DIAZ MONTOYA, Agustín, y JIMENEZ AMAYA, Juan; cuyas otras circunstancias no constan, aunque se sabe que son gitanos y vecinos de La Línea de la Concepción; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, para constituirse en prisión, acordada en sumario 10 de 1943.  
14.050.

## 2.417

El autor o autores del robo cometido en la noche del 8 de abril, en el cortijo de «La Secretaria», sito en Jucanil, del término de Almanzora; comparezcan en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario 8 de 1943, sobre robo.  
14.461.

## 2.418

El autor o autores del robo cometido en la noche del día 6 de abril, en el cortijo sito en la Diputación de Vizcaino, propiedad de Herederos de don Pedro Castro; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora, a fin de constituirse en prisión.  
14.462.

## 2.419

ORIBES SANCHEZ, Francisco; hijo de Juan y de Florentina, de 29 años, casado con María Anjaumá, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Lope de Vega, 63, principal tercera, empelador, en paradero ignorado; procesado en sumario 152 de 1941 sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.  
14.064.

## 2.420

AVILA LORENZO, Norberto; de 20 años, hijo de Norberto e Isabel, soltero, natural de San Clemente de Llobregat, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Primavera, carretera de Miramar, barraca, hoy en paradero ignorado; procesado en sumario 360 de 1940, sobre sustracción de ropas y efectos; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.  
14.102.

## 2.421

ROMERO, Eufasio; domiciliado últimamente en calle de Inglaterra, 7, Ca. rabanchel Alto; procesado en causa 102 de 1943, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juz-

gado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.  
14.130.

## 2.422

RODRIGUEZ LUJAN, Teodosio; de 19 años, soltero, carrero, hijo de Luis y Leonor, natural de El Barraco, don. de tuvo su último domicilio y con anterioridad en Tetuán de las Victorias, calle Alonso Parra, 1; procesado en sumario 45 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, a fin de ingresar en prisión.  
14.158.

## 2.423

MAYA DUAL, Andrés; natural de La Manjaya (Oviedo), soltero, cesterero, de 18 años, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en La Arganosa (Oviedo); procesado por daños; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa a constituirse en prisión por el sumario número 67 de 1941.  
14.219.

## 2.424

SIMIL SESTAYO, Domingo; de 48 años, casado, fogonero, hijo de incognito y María, natural de Serres, en el término de Muros y vecino de San Juan de Sebarde, en Outes (La Coruña); de estatura alta y que se hallaba detenido en el Depósito Municipal de Muros, del que se fugó el 11 de abril último, desconociéndose su paradero en la actualidad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros, dentro del término de veinte días, para su ingreso en prisión decretada en sumario que contra él y otro se instruyó, con el número 20 de 1943, sobre hurtos.  
14.268.

## 2.425

RINCON ZAPATA, Casimiro; hijo de Casimiro y de Paula, nacido el día 15 de diciembre de 1919, natural de Villafranca de la Sierra (Ávila), minero; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 2, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, al cual se le sigue expediente, con el número 109.365, por falta de incorporación a Ouerpo; de no efectuarlo, será declarado rebelde.  
3.671.

## 2.426

GUTIERREZ VIDAL, Juan; hijo de José y Mercedes, de 28 años, casado, barbero y guardia de Asalto, natural de Alicante, domiciliado en calle de la Unión, 1; procesado por delito de rebeldía en el sumario ordinario número 11.193 del Juzgado Militar número 1, de Alicante, sito en Capitán Segarra, 3; comparecerá, en el término de seis días, ante el Coronel de Infantería don Adolfo Cañencia de la Cuesta, Juez Instructor del referido sumario, quien ordenó la publicación en la prensa local del correspondiente edicto, el cual fué insertado en la referida prensa con fecha 5 de septiembre de 1942.  
3.524.

## ANULACIONES

## 2.427

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al sumario 110 de 1942, sobre robo, contra otros y Eduar-

do Mangrané Pons, de 35 años, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Barcelona y vecino de Valencia, y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de febrero de 1943 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de diciembre de 1942. Todo ello en virtud de haber sido reducido a prisión. 14.842.

2.428

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid, con referencia al procesado Pablo Muñoz Sacristán, en la causa número 36 de 1943, sobre robo, en atención a haber sido habido. 14.843.

2.429

Por haber comparecido ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid la procesada en sumario 560 de 1941 por robo, Magdalena Jordán Orríos, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a la misma, fué inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre de 1942, bajo el número 7.811. 14.866.

2.430

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado Antonio Camacho Sánchez, y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, de 21 de diciembre de 1942 y 17 de marzo de 1943; por haber sido capturado en Teruel. 14.887.

2.431

Queda sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, de 13 de abril de 1943, con el número 1.465, referente a Casimiro Pastor Ferrero, reclamado por el Juzgado de Instrucción de Palencia como procesado en causa número 280 de 1942, por estafa, mediante haber sido habido. 14.904.

2.432

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, en sumario 212 de 1937, acordó dejar sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo de 1943, llamando al procesado en dicho sumario Rodolfo Castañón García, toda vez que fué dejado sin efecto el auto que decretó la prisión del mismo. 14.925.

2.433

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Cristóbal Botia Sanchoval, de 23 años, hijo de Pedro Antonio y de Rosa, soltero, natural de Moratalla (Murcia), empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Moratalla; procesado en causa por estafa, número 248 de 1941, y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, de 23 de abril de 1942, bajo la signatura B.10.483, toda vez que, por sentencia de 22 de mayo actual, dictada por la Superioridad, se ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del aludido individuo. 14.937.

2.434

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid deja sin efecto el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138, de 8 de

mayo de 1943, y en el de la provincia de Valladolid número 97, del 1.º del mismo mes, para la busca y ocupación de seis tomos de la Historia de España, de Lafuente, dimanante del sumario número 106 de 1943, sobre sustracción, toda vez que ha sido ya recuperada. 14.955.

2.435

El Juzgado de Instrucción de Falset deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 13 de marzo de 1943, llamando, en méritos del sumario número 2 de 1943, sobre estafa, a Jacinto Vallis Ardevol. 14.966.

EDICTOS

2.436

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Instrucción de Roa.

Hago saber, por medio de la presente, a todas las autoridades de cualquier orden, que en este Juzgado se ha dictado providencia del día de la fecha interesando la presentación de un tal Miguel, que es vecino de Ribera de Cantalejo, y la de una niña llamada Dionisia García, hija de Gervasia García, vecina ésta de Terradillos de Esgueva, y que acompaña al primero, los cuales deberán comparecer, en unión de la última, a prestar declaración en sumario 10 de este año, y ruego a las citadas autoridades que cualquier noticia que sobre ellos se tenga se comunique al Juzgado de Roa.

Dado en la misma a 3 de mayo de 1943.—El Secretario, P. de la Fuente. El Juez de Instrucción, Manuel de la Cruz.

14.838 y 9.

2.437

Por el presente se llama a Gabriel Pérez Giménez, de 25 años, casado, ambulante, hijo de José y de Manuela, natural de Santander, gitano, a fin de que en el término de diez días determine su actual domicilio, con objeto de darle de alta de sanidad, si éste se halla curado de las lesiones que sufrió, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Briviesca a 31 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

14.917.

2.438

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Vicente García García, hijo de Angela, de 16 años, soltero, ayudante mecánico, natural de Barruelo, donde tuvo su residencia, y hoy en ignorado paradero, para que, en término de veinte días, se persone ante este Juzgado o ante la Audiencia Provincial de Palencia, con el fin de ser requerido de consignación en papel de pagos al Estado de las dos multas, una de quinientas pesetas y otra de doscientas cincuenta, que se le impuso en la sentencia firme dictada en la causa 87 de 1942, por robo, bajo apercibimiento de sufrir el apremio personal subsidiario a razón de un día de arresto por cada quince pesetas.

Cervera de Pisuerga, 31 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Isaac González. 14.921.

2.439

Doña María Monasterio Virumbrales, domiciliada últimamente en la calle de Pamplona, 10, primero, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de esta capital, sito en calle General Castaños, 1, para prestar declaración en el sumario 14 de 1940, por hurto de aves a dicha señora y para instruir la del artículo 109 de la Ley procesal, como desde luego se la instruye por el presente.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

15.006.

2.440

Don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez Instructor de la sumaria de abordaje ocurrido el 26 de junio de 1942, entre la balandra de pesca «Golondrina» y el pesquero francés «Auguste Denise»; folio 769 B, de la matrícula de Marsella, en aguas de Río de Oro.

El capitán o patrón que mandaba el pesquero francés «Auguste Denise», de la matrícula de Marsella, en la fecha 26 de junio de 1942, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de La Agüera (Río de Oro), a disposición del Juez Instructor don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., para responder de los cargos que resulten de la sumaria que se instruye por abordaje por negligencia, bajo apercibimiento de que no compareciendo en el término señalado, será declarado rebelde. 3.525.

2.441

Don Emilio Fernández Delgado, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de esta Comandancia Militar de Marina y del expediente administrativo del salvamento del vapor «Castillo la Mota».

Hago saber: Que hallándose instruyendo en este Juzgado expediente administrativo de salvamento del vapor «Castillo la Mota», embarrancado el día 17 de octubre de 1940, en la playa de San Miguel de Cabo de Gata (Almería), cuyo servicio de salvamento fué efectuado por el cañonero «Escuadrón Dato», remolcador «Gaditano» y vapor «Cabo la Plata»; se pone en conocimiento por el presente, a las personas interesadas en el mismo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 111 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, para que en el plazo de treinta días puedan alegar por medio de comparecencia o escrito a este Juzgado Militar de Marina, cuanto les convenga a los efectos de reclamación por los gastos ocasionados en el salvamento del mismo.

Dado en Almería, a 13 de mayo de 1943.—El Capitán Juez Instructor, Emilio Fernández.

3.526.